

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-092-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-O-092-2022** que, mediante este documento se presenta el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día quince (15) de noviembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se presentaron ocho (08) ofertas para verificación y evaluación, de acuerdo con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	
1	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV PEREIRA Representante: FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO	Integrante 1. AS PROYECTO S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2. FV SOLUCIONES S.A.S. Porcentaje de participación: 50%
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Representante LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIÁN	
3	CONSORCIO CAFETERO CENTRO ORIENTE Representante: JUAN CARLOS TORO GUERRA	Integrante 1. JUAN CARLOS TORO GUERRA Porcentaje de participación: 50% Integrante 2. MARCO FIDEL SUÁREZ BUCHELLI Porcentaje de participación: 50%
4	CONSORCIO INELCA 092-2022 Representante: JAIRO LÓPEZ ESCOBAR	Integrante 1. INCEL S.A. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2. INTELCA PST S.A.S. Porcentaje de participación: 50%

5	SISCOTEL LTDA Representante: MINA RUEDA SARMIENTO	
6	HAPIL INGENIERÍA S.A.S. Representante: LUIS CARLOS HANI PIRA	
7	CONSORCIO SACÚDETE RISARALDA Representante: CARMELO SANJUANES MEDINA	Integrante 1. INGENIERÍA ELTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC Porcentaje de participación: 50% Integrante 2. DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO Porcentaje de participación: 50%
8	CONSORCIO C.I.C & ELESCO Representante: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA	Integrante 1. COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2. ELESCO S.A.S. Porcentaje de participación: 50%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

Se publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Aquellos proponentes que no presenten subsanación habiéndoseles indicado no cumplir con algún requisito habilitante objeto de subsanación, deberán justificar la razones por las cuales no lo hicieron. Las razones dadas serán tenidas en cuenta para identificar patrones sospechosos que ameriten ser puestos en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio a efectos de propender por la preservación de la competencia real en los procesos de contratación.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 218, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV PEREIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO CAFETERO CENTRO ORIENTE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO INELCA 092-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	SISCOTEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	HAPIL INGENIERÍA SAS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
7	CONSORCIO SACÚDETE RISARALDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO C.I.C & ELESCO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV PEREIRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO CAFETERO CENTRO ORIENTE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO INELCA 092-2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	SISCOTEL LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	HAPIL INGENIERÍA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO SACÚDETE RISARALDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO C.I.C & ELESCO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co , DESDE EL DÍA



22 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, HASTA LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-092-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE 1 UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV PEREIRA

Representante:

FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO

CC 72.310.018

Conformado por:

Integrante 1:

AS PROYECTO S.A.S.

Nit 900.110.952 – 3

Representante Legal

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

CC 72.308.620

MARIA ELVIRA SARMIENTO ALVAREZ

CC 22476552

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

FV SOLUCIONES S.A.S.

Nit 802.011.776 - 3

Representante Legal

FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO

CC 72.310.018

ALBERTO VELEZ RESTREPO

CC 6.858.439

Porcentaje de participación: 50%

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Carpeta 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 11 de noviembre de 2022 suscrita por FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.310.018, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Carpeta 4	CUMPLE	<p>Integrante 1. AS PROYECTO S.A.S. Fecha de expedición: 04 de noviembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Barranquilla – Atlántico Término de Constitución: Escritura Pública del 15 de septiembre de 2006, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de junio de 2013. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2. FV SOLUCIONES S.A.S. Fecha de expedición: 27 de octubre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Barranquilla – Atlántico Término de Constitución: Escritura Pública del 03 de marzo de 2000, inscrita en la Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2000. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Maria Jasmin Perez Mora CC 32.741.840</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Carpeta 3	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 04 de noviembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente y un suplente.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Domicilio: Barranquilla - Atlántico Tipo de participación: Unión Temporal. Responsabilidad: Responder en forma proporcional por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato suscrito con la entidad. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración del contrato y un (1) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Carpeta 5	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 21 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 21 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 21 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 21 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 15 de noviembre de 2022. Hasta 15 de marzo de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.031.523.137,00) 10% 103.152.313,70</p>	2.1.1.8.	Carpeta 9	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES. Póliza: 39-45-101029161 Tomador: UNION TEMPORAL SACUDETE ASFV PEREIRA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$ 103.152.313,70</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 15/11/2022 hasta el 15/03/2023.</p> <p>Soporte de pago: Allega recibo de pago No. 10000042304025</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Carpeta 10	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Carpeta 11	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta formato suscrito por el representante legal de la persona jurídica debidamente suscrito, de fecha el 15 de noviembre de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta formato suscrito por el revisor fiscal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 15 de noviembre de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	Carpeta 1	CUMPLE	El representante del proponente ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ CC 72.308.620 acredita la calidad de arquitecto, aporta copia de la matrícula profesional junto con el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el Consejo Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Carpeta 12	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Aporta RUES de fecha 13 de noviembre de 2022. Se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Aporta RUES de fecha 29 de septiembre de 2022. Se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

noviembre de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-092-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV PEREIRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: PAF-MEN3-O-088-2021

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fidupopular: PAF-ICBFGS-O-089-2022

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: En proceso de certificación

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-092-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE 2 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

Nit. 830.085.683-6

Representante:

LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN

CC 19.460.521

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	05 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 05 de noviembre de 2022 suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.460.521, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	09 a 14	CUMPLE	Fecha de expedición: 11 de noviembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 27 de abril de 2001, inscrita en la Cámara de Comercio el 30 de abril de 2001. Término de Duración: Hasta el 19 de agosto de 2050. Revisor Fiscal: Blanca Perez Saavedra CC 46.364.645.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No aplica	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16	CUMPLE	Aporta copia del documento de identificación del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19 y 20	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 14 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22 y 23	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 14 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 14 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 14 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 15 de noviembre de 2022. Hasta 15 de marzo de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.031.523.137,00) 10% 103.152.313,70</p>	2.1.1.8.	28 a 32	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES. Póliza: 18-45-101153676 Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 103.152.313,70 Vigencia de los amparos: Desde el 15/11/2022 hasta el 25/03/2023. Soporte de pago: Allega recibo de pago No. 10000042316144</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	34 a 38	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>40 a 42</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aporta formato suscrito por el revisor fiscal de fecha 15 de noviembre de 2022, sin embargo, el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 11 de julio de 2022 no se encuentra vigente.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe aportar el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente de acuerdo con lo establecido en la Nota 1 del numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia que señala:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (...)”</p> <p><u><i>Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</i></u></p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>16 y 17</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional junto con el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA. (Se consulta)</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>45 a 311</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>Aporta RUES de fecha 11 de noviembre de 2022. se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
<p>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>Consultado</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

noviembre de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-092-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: PAF-JU-O-044-2022

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fidupopular: PAF-ICBFGS-O-069-2022-01 y PAF-ATICBF-O-079-2022-01

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: En proceso de certificación

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-092-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE 3 CONSORCIO CAFETERO CENTRO ORIENTE

Representante del consorcio:
JUAN CARLOS TORO GUERRA
CC 5.135.343

Conformado por:

Integrante 1:
JUAN CARLOS TORO GUERRA
CC 5.135.343
Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2
MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI
CC 97.481.010
Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de noviembre de 2022 suscrita por JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.135.343, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	20 a 22	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 08 de noviembre de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal del proponente y un suplente.</p> <p>Domicilio: Valledupar – Cesar</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	23 y 27	CUMPLE	Aporta copia de los documentos de identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	32 y 33	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 10 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	34 y 35	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 09 y 10 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	36 y 37	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 09 y 10 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	38 y 39	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 10 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 15 de noviembre de 2022. Hasta 15 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	41 a 42	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES.</p> <p>Póliza: 14-45-101088519</p> <p>Tomador: CONSORCIO CAFETERO CENTRO ORIENTE</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

(\$1.031.523.137,00) 10% 103.152.313,70				ICBF ABU DABHI Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 103.152.313,70 Vigencia de los amparos: Desde el 15/11/2022 hasta el 15/04/2023. Soporte de pago: Allega certificación de pago del 11 de noviembre de 2022.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	44 y 45	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	47 y 48	CUMPLE	Integrante 1: Aporta formato suscrito por persona natural debidamente suscrito de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 15 de noviembre de 2022. Integrante 2: Aporta formato suscrito por persona natural debidamente suscrito de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 15 de noviembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	16 y 17	CUMPLE	El representante legal JUAN CARLOS TORO GUERRA acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional junto con el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	No aporta	Integrante 1. No aporta RUES. Se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. No aporta RUES. Se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de noviembre de 2022
---	-----------	------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-092-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO CAFETERO CENTRO ORIENTE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

- Fiduprevisora:** No reporta contratos.
- Fidubogota:** No reporta contratos.
- FiduBBVA:** En proceso de certificación.
- Fidupopular:** No reporta contratos.
- Fiduagraria:** No reporta contratos.
- Findeter:** En proceso de certificación

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-092-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE 4 CONSORCIO INELCA 092-2022

Representante del consorcio:

JAIRO LOPEZ ESCOBAR

C.C.16.621.236

Conformado por:

Integrante 1:

INCEL S.A.

Nit 800.143.498-1

Representante Legal

JAIRO LOPEZ ESCOBAR

C.C.16.621.236

BERNARDO RODRIGUEZ CERON

C.C.16.651.660

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

INTELCA PST S.A.S.

Nit 801.001.287-7

Representante Legal

LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS

C.C. 1.014.177.841

RUBEN DARIO RAMIREZ ORDOÑEZ

C.C. 13.354.917

GERMAN DARIO RAMIREZ VIDALES

C.C. 1.020.743.790

Porcentaje de participación: 50%

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	06 a 08	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 11 de noviembre de 2022 suscrita por JAIRO LÓPEZ ESCOBAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.621.236, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	15 a 25 y 28 a 37	CUMPLE	<p>Integrante 1. INCEL S.A. Fecha de expedición: 02 de noviembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Cali – Valle del Cauca Término de Constitución: Escritura Pública del 16 de septiembre de 1991, inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 1991. Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre del año 2050. Revisor Fiscal: Janeth Roldan Sanchez C.C.66.810.769</p> <p>Integrante 2. INTELCA PST S.A.S. Fecha de expedición: 09 de noviembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 19 de mayo de 1998, inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de abril de 2002. Término de Duración: Hasta el 9 de octubre de 2051. Revisor Fiscal: Roldan Sanchez Janeth C.C. 66.810.769</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	82 a 83	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 11 de noviembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Representante: Se designa al representante principal del proponente y un suplente.</p> <p>Domicilio: Cali – Valle del Cauca</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: solidaria, mancomunada e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	26 y 38	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	50, 51, 53 y 54	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 09 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	43, 44, 46 y 47	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 09 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	57 y 60	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 09 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	64 y 66	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 09 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 15 de noviembre de 2022. Hasta 15 de marzo de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.031.523.137,00) 10% 103.152.313,70</p>	2.1.1.8.	68 a 80	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A.</p> <p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES.</p> <p>Póliza: C-100050051</p> <p>Tomador: CONSORCIO INELCA 092-2022</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: están correctamente</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 103.252.314,00 Vigencia de los amparos: Desde el 15/11/2022 hasta el 25/03/2023. Soporte de pago: Consta en la caratula de la garantía "Directo efectivo, fecha de pago: 15/11/2022 ", además del recibo de pago ante entidad bancaria.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	88 a 95	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	98 a 106	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta formato suscrito por el revisor fiscal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 15 de noviembre de 2022. Integrante 2: Aporta formato suscrito por el revisor fiscal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 11 de noviembre de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	10 y 12	CUMPLE	El representante del proponente BERNARDO RODRÍGUEZ CERÓN CC 16.651.660 acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional junto con el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	109	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal, en la cual indica que la sociedad INCEL SA es una SOCIEDAD CERRADA. Integrante 2. No aplica.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	112 a 149 y 151 a 246	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Aporta RUES de fecha 13 de octubre de 2022. Se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Aporta RUES de fecha 09 de noviembre de 2022. Se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de noviembre de 2022
--	-----------	------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-092-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INELCA 092-2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: PAF-EUC-O-010-2018.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: En proceso de certificación

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-092-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE 5 SISCOTEL LTDA

Nit. 804.013.234-1

Representante:

MINA RUEDA SARMIENTO

CC 63.294.540

NELSON GOMEZ PEREZ.

C.C. 91425004

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de noviembre de 2022 suscrita por MINA RUEDA SARMIENTO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 63.294.540, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	14 a 20	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 08 de noviembre de 2022.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.</p> <p>Domicilio: Bucaramanga - Santander</p> <p>Término de Constitución: Escritura pública No 946 del 30 de abril de 2002, inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2002.</p> <p>Término de Duración: hasta 30 de abril de 2030.</p> <p>Revisor Fiscal: Silva Niño Sandra Milena C.C. 63.528.742.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	08	CUMPLE	Aporta copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 y 23	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 04 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25 y 26	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 04 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	29	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 04 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	28	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 04 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 15 de noviembre de 2022. Hasta 15 de marzo de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.031.523.137,00) 10% 103.152.313,70</p>	2.1.1.8.	31 a 36	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES. Póliza: 96-45-101079183 Tomador: SISCOTEL LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 103.152.313,70 Vigencia de los amparos: Desde el 15/11/2022 hasta el 30/03/2023. Soporte de pago: Allega recibo de pago No. 10000042317239.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	38	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40 a 43	CUMPLE	Aporta formato suscrito por el revisor fiscal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 15 de noviembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	10 a 12	CUMPLE	Abona la oferta Lucia Madeleyne Caceres Hernández quien acredita la calidad la condición de ingeniera civil, aporta copia de la matrícula profesional junto con el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	45 a 95	VERIFICADO	Aporta RUES de fecha 18 de octubre de 2022. se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de noviembre de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-092-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **SISCOTEL LTDA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fidupervisora: PAF-MEN3-O-089-2021

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fidupopular: PAF-ATICBF-O-085-2022

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: En proceso de certificación

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-092-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE 6 HAPIL INGENIERIA SAS

Nit. 830.098.798-0

Representante del consorcio:

LUIS CARLOS HANI PIRA

C.C. 79.518.636

LUIS CARLOS HANI ABUGATAS

CC 17.080.885

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	05 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de noviembre de 2022 suscrita por LUIS CARLOS HANI PIRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.518.636, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 a 13	CUMPLE	Fecha de expedición: 21 de octubre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura pública del 09 de febrero de 2002, inscrita el 18 de febrero de 2002. Término de Duración: Hasta el 30 de noviembre de 2040. Revisor Fiscal: Claudia Yanet Cuervo Arias C.C. 35.419.389
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No aplica	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Aporta copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17 y 18	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 11 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20 y 21	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 11 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 11 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 11 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 15 de noviembre de 2022. Hasta 15 de marzo de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.031.523.137,00) 10% 103.152.313,70</p>	2.1.1.8.	31 a 36	RECHAZADO	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES. Póliza: 21-45-101391489 Tomador: HAPIL INGENIERIA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE – No cumple Convocatoria: Relaciona una convocatoria junto con un objeto incorrecto – No cumple. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 115.491.798,70 Vigencia de los amparos: Desde el 15/11/2022 hasta el 20/03/2023. Soporte de pago: Allega recibo de pago No. 10000042295727.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE – INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>El objeto relacionado en la garantía de seriedad aportada NO corresponde a la convocatoria objeto de evaluación, razón por la cual se da aplicación a lo establecido en la causal de rechazo prevista en el numeral 1.37.17 de los términos de referencia, que señala:</p> <p>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO</p> <p><i>Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:</i></p> <p>“(…)</p> <p><i>1.37.17 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la <u>aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.</u>” (Subrayado fuera de texto)</i></p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Adicionalmente, la oferta no cumple con el requisito en tanto que el beneficiario de la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, no corresponde.</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (…) CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, ion NIT. 830.053.691-8”</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	32 a 35	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37 a 41	CUMPLE	Aporta formato suscrito por el revisor fiscal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 15 de noviembre de 2022.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	08 y 10	CUMPLE	El representante legal LUIS CARLOS HANI PIRA acredita la condición de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional junto con el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	43 a 66	VERIFICADO	Aporta RUES de fecha 21 de octubre de 2022. se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de noviembre de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-092-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **HAPIL INGENIERIA S.A.S.**, se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

"(...)

1.37.17 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta." (Subrayado fuera de texto)

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fidupervisora: PAF-EUC-O-059-2019

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: En proceso de certificación

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-092-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE 7 CONSORCIO SACUDETE RISARALDA

Representante del consorcio:

CARMELO SANJUANES MEDINA

C.C. 7.697.417

Conformado por:

Integrante 1:

INGENIERIA ELCTRONICA DEL HUILA SAS BIC

Nit 813.008.121-9

Representante Legal

CARMELO SANJUANES MEDINA

C.C. 7.697.417

MARÍA FERNANDA SANCHEZ DÍAS

36.311.683

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

C.C. 12.131.436

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 11 de noviembre de 2022 suscrita por CARMELO SANJUANES

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.697.417, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	22 a 30	CUMPLE	<p>Integrante 1. INGENIERIA ELCTRONICA DEL HUILA SAS BIC Fecha de expedición: 24 de octubre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Neiva – Huila Término de Constitución: Escritura Pública del 06 de agosto de 2001, inscrita en la Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2001. Término de Duración: Hasta el 02 de octubre del año 2074. Revisor Fiscal: Carlos Arturo Puentes Medez C.C.7.690.512.</p> <p>Integrante 2. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO No aplica.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	12 a 14	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 11 de noviembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente y un suplente. Domicilio: Neiva – Huila Tipo de participación: Consorcio. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16 y 17	CUMPLE	Aporta copia de los documentos de identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la	2.1.1.5.	39 a 40 y 44	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 14 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

República				
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	37 a 38 y 45	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 14 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	41 y 46	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 14 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	42 y 47	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 14 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 15 de noviembre de 2022. Hasta 15 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$1.031.523.137,00) 10% 103.152.313,70	2.1.1.8.	54 a 60	NO CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES. Póliza: 560 45 994000025524 Tomador: CONSORCIO SACUDETE RISARALDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 103.152.320,00 Vigencia de los amparos: Desde el 15/11/2022 hasta el 25/03/2023. Soporte de pago: Allega soporte de pago en línea – No cumple. <p align="center">NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</p> Debe allegar el soporte de pago de conformidad con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8., de los términos de referencia: "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				(...) <u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</u>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	50 a 52	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	63 a 72 y 74 a 82	CUMPLE	Integrante 1: Aporta formato suscrito por el revisor fiscal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 11 de noviembre de 2022. Integrante 2: Aporta formato suscrito por persona natural de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 11 de noviembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	04, 09 y 10	CUMPLE	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO acredita la calidad de arquitecto, aporta copia de la matrícula profesional junto con el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	130 (Parte 1) a 07 (Parte 10) y 08 (Parte 10) a 17 (Parte 13)	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta RUES de fecha 08 de noviembre de 2022. Se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Aporta RUES de fecha 12 de noviembre de 2022. Se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de noviembre de 2022

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-092-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SACUDETE RISARALDA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: PAF-EUC-O-029-2022

Fidubogota: PAF-ATF-O-046-2020

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fidupopular: PAF-ATICBF-O-082-2022-01

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: En proceso de certificación

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-092-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE 8 CONSORCIO C.I.C & ELESCO

Representante del consorcio:
ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA
CC 79.661.027

Conformado por:
Integrante 1:

COMPañIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

Nit 830.054.826 - 1

Representante Legal

ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA
CC 79.661.027

LILIA DEL CARMEN ORJUELA ROA
CC 34.966.558

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

ELESCO S.A.S.

Nit 900.104.178-4

Representante Legal

ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS
C.C. No. 78.032.181

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	05 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de noviembre de 2022 suscrita por ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.661.027, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10 a 15 y 17 a 24	CUMPLE	<p>Integrante 1. COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Fecha de expedición: 04 de noviembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Barranquilla – Atlántico Término de Constitución: Escritura Pública del 17 de febrero de 1999, inscrita en la Cámara de Comercio el 17 de febrero de 1999. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: Edwin Octavio Devia Morales CC 79.749.986</p> <p>Integrante 2. ELESCO S.A.S. Fecha de expedición: 21 de octubre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Montería – Córdoba Término de Constitución: Escritura Pública del 25 de enero de 2006, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2006. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Bernardo Jose Gomez Lozano C.C. 78.700.548</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	26 a 27	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 15 de noviembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente y un suplente. Domicilio: Barranquilla – Atlántico</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Tipo de participación: Consorcio. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: Será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	29 y 30	CUMPLE	Aporta copia de los documentos de identificación de los representantes de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	33, 37, 38 y consultado	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 25 de octubre y 12 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	32, 36, 39 y consultado	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 25 de octubre y 12 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	34 y 41	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 25 de octubre y 12 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	35 y 40	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 25 de octubre y 12 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 15 de noviembre de 2022. Hasta 15 de marzo de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.031.523.137,00) 10% 103.152.313,70</p>	2.1.1.8.	43 a 44	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES. Póliza: 33-45-101114061 Tomador: CONSORCIO C.I.C & ELESCO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula de la póliza. – No cumple.</p> <p>Valor asegurado: \$ 103.152.313,70</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 15/11/2022 hasta el 31/03/2023.</p> <p>Soporte de pago: No allega constancia de pago – No cumple.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</p> <p>i. Deberá incorporar las coberturas expresas de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) 3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”
--	--	--	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>ii. Debe allegar el soporte de pago de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	46 a 56	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	58 a 59 y 276 a 281	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta formato suscrito por el revisor fiscal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 15 de noviembre de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta formato suscrito por el revisor fiscal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 15 de noviembre de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	64 y 65	CUMPLE	El representante del proponente ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional junto con el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	68 a 165 y 166 a 240	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Aporta RUES de fecha 25 de octubre de 2022. Se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Aporta RUES de fecha 21 de octubre de 2022. Se consulta RUES el 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de noviembre de 2022
--	-----------	------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-092-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO C.I.C & ELESCO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021, PAF-MEN3-O-083-2021 y PAF-ETCCARTAGENA-O-093- 2021

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: En proceso de certificación

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
17/11/2022	PAF-ICBFGS-O-092-2022	\$ 1.031.523.137	PEREIRA - RISARALDA	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
UNION TEMPORAL SACUDETE ASFV PEREIRA			Unión Temporal	
Integrante 1:	AS PROYECTO SAS	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	FV SOLUCIONES SAS	Nit 2:	Part. (%) 2:	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AS PROYECTO SAS	FV SOLUCIONES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		10-nov-22			
Monto Carta CC:		\$ 206.304.627			
Expedida por:		Banco de Occidente			
Part. (%)	50%	50%			

	AS PROYECTO SAS	FV SOLUCIONES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$206.304.627,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Mediante correo electrónico del 16/11/2022 la entidad financiera confirmó el cupo del crédito

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 206.304.627	\$ 206.304.627	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
17/11/2022	PAF-ICBFGS-O-092-2022	\$ 1.031.523.137	PEREIRA - RISARALDA	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA		830085683 6	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA		830085683 6	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	11-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 206.304.627				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$206.304.627,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Mediante correo electrónico del 17 de noviembre la entidad financiera confirmó el cupo del crédito

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 206.304.627	\$ 206.304.627	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/11/2022	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-092-2022	Presupuesto: \$ 1.031.523.137	Municipio: PEREIRA - RISARALDA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO CAFETERO CENTRO ORIENTE		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: JUAN CARLOS TORO GUERRA	Nit 1: 5135343-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI	Nit 2: 97481010-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUAN CARLOS TORO GUERRA	MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI	0	0	
Fecha Carta CC:	3-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 207.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	50%	50%			

	JUAN CARLOS TORO GUERRA	MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$206.304.627,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Mediante correo electrónico del 16 de noviembre de 2022 la entidad financiera confirmó el cupo del crédito	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 207.000.000	\$ 206.304.627	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
17/11/2022	PAF-ICBFGS-O-092-2022	\$ 1.031.523.137	PEREIRA - RISARALDA	4
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO INELCA 092-2022			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
INCEL S.A.	800143498-1	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS - INTELCA PST SAS	801001287-7	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCEL S.A.	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS - INTELCA PST SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	8-nov-22	11-nov-22			
Monto Carta CC:	\$ 103.000.000	\$ 206.304.627			
Expedida por:	Bancolombia	Bancolombia			
Part. (%)	50%	50%			

	INCEL S.A.	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS - INTELCA PST SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$206.304.627,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					El proponente presentó dos certificaciones de cupo de crédito. Mediante correo electrónico del 17 de noviembre de 2022 la entidad financiera confirmó la expedición cupo del crédito de INTELCA PST SAS y mediante correo electrónico del 18 de noviembre a la entidad financiera confirmó el cupo de para INCEL SA.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 309.304.627	\$ 206.304.627	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
18/11/2022	PAF-ICBFGS-O-092-2022	\$ 1,031,523,137	PEREIRA - RISARALDA	5
Nombre Proponente:	SISCOTEL LTDA	Nit:	Tipo Proponente:	
Integrante 1:	SISCOTEL LTDA	804.013.234-1	P. Jurídica	
Integrante 2:		Nit 1:	100%	Nacional
Integrante 3:		Nit 2:		
Integrante 4:		Nit 3:		
Integrante 5:		Nit 4:		
		Nit 5:		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SISCOTEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 300,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	SISCOTEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$206.304.627,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300,000,000	\$ 206,304,627	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
18/11/2022	PAF-ICBFGS-O-092-2022	\$ 1,031,523,137	PEREIRA - RISARALDA	6
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
HAPIL INGENIERIA SAS	830.098.798-0		P. Jurídica	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
HAPIL INGENIERIA SAS	830.098.798-0	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HAPIL INGENIERIA SAS	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	11-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 206,304,627				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	HAPIL INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$206.304.627,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 206,304,627	\$ 206,304,627	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
18/11/2022	PAF-ICBFGS-O-092-2022	\$ 1,031,523,137	PEREIRA - RISARALDA	7
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO SACUDETE RISARALDA			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC	813.008.121-9	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC	0	0	
Fecha Carta CC:		09-nov-22			
Monto Carta CC:		\$ 206,305,000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$206.304.627,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 206,305,000	\$ 206,304,627	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
18/11/2022	PAF-ICBFGS-O-092-2022	\$ 1,031,523,137	PEREIRA - RISARALDA	8
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO C.I.C ELESCO			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	830.054.826-1	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
ELESCO SAS	900.104.178-4	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	ELESCO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	15-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 206,304,627				
Expedida por:	BANCO AV VILLAS				
Part. (%)	50%	50%			

	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	ELESCO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$206.304.627,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 206,304,627	\$ 206,304,627	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-092-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR				
Fecha de diligenciamiento:	17/11/2022				
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL				
No de Proponente:	1				
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV PEREIRA				
Representante Legal:	FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO C.C. N° 72.310.018				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AS PROYECTO S.A.S.	900.110.952 - 3	50,00%		
2	FV SOLUCIONES S.A.S	802.011.776 - 3	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLuyan O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	01-2014	1354,67	SI
			01-2016-002374	2320,30	
			TOTAL	3674,97	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	01-2016-002374	2320,30	SI
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	01-2014		SI	
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLuyan O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 281 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas</p> <p>NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 1.031.523.137,00	Pesos		
Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		1.547,28	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		722,07	SMMLV		
Contrato 1: No	01-2014				
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN. DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO ON GRID DE 10KWP E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA EL CENTRO MÉDICO DR. VICENTE VELEZ DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad
	8/08/2014		a. (1,5 vez el valor del PE)		1354,67

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 834.476.200,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1354,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1354,67	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1354,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			FV SOLUCIONES SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con VICENTE VELEZ MEDICINA ESTÉTICA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, detalle del alcance de la obra, elaboración de estudios y diseños y valor ejecutado</p> <p>Con la documentación e información presentada para este contrato, acredita experiencia para el cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i> <i>Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p>		
Contrato 2: No	<u>01-2016-002374</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS SUBESTACIONES DE BOMBEROS PARA LA TERRORIZACIÓN DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/03/2018	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>2320,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.625.425.427,60	b. (0.7 veces el valor del PE)	2320,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4640,59	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2320,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			AS PROYECTOS SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 01-2016-002374 suscrito con EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y POTUARIO DE BARRANQUILLA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta de terminación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Documento de conformación de la unión temporal</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-092-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR				
Fecha de diligenciamiento:	17/11/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA				
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF - JU24 - G13DC - 2015	4437,83	SI
			PAF - JU25 - G14DC - 2015	4272,03	
			06-6-10061-10	14825,02	
			TOTAL	23534,87	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	06-6-10061-10	14825,02	SI	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF - JU24 - G13DC - 2015		SI	
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 281 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p>NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	1.031.523.137,00	Pesos	
Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)			1.547,28	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			722,07	SMMLV	
Contrato 1: No	PAF - JU24 - G13DC - 2015				
Objeto:	ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCHO Y NARIÑO -GRUPO 13.				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	5/02/2018		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.778.359.605,00		a. (1,5 vez el valor del PE)	4437,83
				b. (0,7 veces el valor del PE)	4437,83

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7396,38	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4437,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante. Documento de conformación de la UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 Acta de liquidación suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la liquidación y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 conformada por la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con un 60% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4437,83 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a, b y c de la experiencia específica requerida</p>		
Contrato 2: No	PAF - JU25 - G14DC - 2015		
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCHO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	12/07/2017	a. (1,5 vez el valor del PE)	4272,03
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.252.584.899,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	4272,03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7120,05	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4272,03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante. Documento de conformación de la UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 Acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL EDUCATIVO 2600 conformada por la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con un 60% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4272,03 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a, b y c de la experiencia específica requerida</p>		
Contrato 3: No	06-6-10061-10		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE IV 2010 "ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP EN SAN LUIS TOLIMA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/04/2011	a. (1,5 vez el valor del PE)	14825,02
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.341.504.582	b. (0,7 veces el valor del PE)	14825,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17441,20	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	14825,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la DIRAF como entidad contratante. Documento de conformación del consorcio. Acta de liquidación bilateral, debidamente suscrita donde se evidencia el número del contrato, la fecha de terminación y el valor ejecutado</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida es posible validar la totalidad del contrato el cual corresponde a 14825,02 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-092-2022
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Fecha de diligenciamiento:	17/11/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO CAFETERO CENTRO ORIENTE</u>
Representante Legal:	JUAN CARLOS TORO GUERRA C.C. 5.135.343

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5.135.343	80,00%	SI
2	MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI	97.481.010	20,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SPOPM-12-2015	0,00	SI
		SPOPM - 148 -2013	0,00	
		SPOPM-CO-022-2018	1555,31	
		TOTAL	1555,31	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			NO
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.			NO

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 281 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
- CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se

Presupuesto Estimado PE - Total	1.031.523.137,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	1.547,28	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	722,07	SMMLV

Contrato 1: No	SPOPM-12-2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLON MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO

Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación		a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-COPIA DEL CONTRATO debidamente suscrita. -POLIZA DE GARANTÍA, donde se evidencian los integrantes del consorcio. -ACTA DE APROBACIÓN DE LAS POLIZAS. -ACTA DE RECIBO, documento emitido por el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. -ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada se tiene que LA CASA DE LA CULTURA, es una edificación que no se encuentra enmarcadas en el título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL de la Norma NSR-10, tal y como esta establecido en la definición de Edificaciones Institucionales, sino que se encuentran enmarcadas en el título K.2.7 GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN, K.2.7.1 General y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION CULTURALES.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado no cumple con las condiciones de experiencia establecida en los términos de referencia, el presente contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		

Contrato 2: No SPOPM - 148 -2013

Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL LA DORADA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	5/06/2013	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.998.500,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN debidamente suscrita. - ACTA DE LIQUIDACIÓN documento emitido por el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNION TEMPORAL CENTRO DE CONVIVENCIA, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada se tiene que el contrato relacionado es un contrato de consultoría y su objeto es la elaboración de ESTUDIOS Y DISEÑOS para la construcción de una BIBLIOTECA, y la experiencia requerida para esta convocatoria es CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS, adicionalmente las BIBLIOTECAS no se encuentra enmarcadas en el título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL de la Norma NSR-10, tal y como esta establecido en la definición de Edificaciones Institucionales, sino que se encuentran enmarcadas en el título K.2.7 GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN, tabla K.2.7-3. Subgrupo de ocupación lugares de reunión sociales y recreativos.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado no cumple con las condiciones de experiencia establecida en los términos de referencia, el presente contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		

Contrato 3: No SPOPM-CO-022-2018

Objeto: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CENTRO DE CONVIVENCIA Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	28/12/2020	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>1555,31</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.706.570.886,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	1555,31
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1944,14	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1555,31	Incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI 80% VIDICON SAS 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL CENTRO DE CONVIVENCIA debidamente suscrito. - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL documento emitido por el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNION TEMPORAL CENTRO DE CONVIVENCIA, valor total ejecutado y fecha de terminación. - ACTA DE ENTREGA debidamente suscrito. - ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1555,31 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI 80% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	<p>Con la documentación presentada el proponente NO CUMPLE con las condiciones de experiencia establecidas dentro de los términos de referencia que indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. - Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales. <p>Por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección .</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-092-2022
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Fecha de diligenciamiento:	17/11/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO INELCA 092- 2022
Representante Legal:	LAURA FERNANDA RAMÍREZ BASTIDAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente	
Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INCEL S.A	800.143.498-1	50,00%	SI
2	INTELCA PST S.A.S	801.001.287-7	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLuyan O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	400-GTCOC-0426-2008	4789,42	SI
			2102839	1807,97	
			01-2013	2290,45	
			TOTAL	8887,83	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	400-GTCOC-0426-2008	4789,42	SI
			2102839		SI
c.		Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2102839		SI

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLuyan O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 281 m²**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:
ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 1.031.523.137,00	Pesos
	1.547,28	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	722,07	SMMLV

Contrato 1: No	400-GTCOC-0426-2008
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DONDE FUNCIONARÁ LA CENTRAL TELEFÓNICA DE SAN FERNANDO, INCLuyendo ESTRUCTURA, MAMPOSTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, ENCHAPES MUROS Y PISOS, ACABADOS EN GENERAL, SISTEMA ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y DEMÁS OBRAS QUE SE REQUIERA. LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE.

Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	15/05/2010	a. (1,5 vez el valor del PE)	4789,42				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.466.549.289,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	4789,42				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4789,42	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4789,42						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>INCEL S.A.</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCEL S.A.		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCEL S.A.				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 400-GTCC-0426-2008 suscrito con EMCALI EICE ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Cuadro final de cantidades del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>						
Contrato 2: No	2102839						
Objeto:	AJUSTES, ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURAS ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE: GRUPO 1: AJUSTES, ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: RODRIGO TAFUR (SEDE ALEJANDRO MONTAÑO) – EL DIAMANTE (SEDE PRINCIPAL) – CARLOS HOLMES (SEDE PRINCIPAL) – CRISTÓBAL COLON (SEDE PRINCIPAL) – CIUDAD MODELO (SEDE PRINCIPAL) – NORMAL SUPERIOR (SEDE SALVADOR IGLESIAS)						
Fecha de terminación	11/11/2011	a. (1,5 vez el valor del PE)	1807,97				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.873.393.238,70	b. (0,7 veces el valor del PE)	1807,97				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7231,88	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1807,97						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>25,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>INCEL S.A</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCEL S.A		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCEL S.A				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2102839 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>						
Contrato 3: No	01-2013						
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO TECNOLÓGICO DE LA IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA- COLEGIO AMERICANO						
Fecha de terminación	26/10/2013	a. (1,5 vez el valor del PE)	2290,45				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.350.219.919	b. (0,7 veces el valor del PE)	2290,45				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2290,45	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2290,45						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>INTELCA PST S.A.S</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTELCA PST S.A.S		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTELCA PST S.A.S				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 01-2013 suscrito con COLEGIO AMERICANO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Acta final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: actividades ejecutadas <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>						
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-092-2022				
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA".				
Fecha de diligenciamiento:	17/11/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	5				
Proponente:	SISCOTEL LTDA				
Representante Legal:	MINA RUEDA SARMIENTO C.C: 63.294.540				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SISCOTEL LTDA	804.013.234-1	N/A	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	179-91-2011	0,00	NO
			103 del 2019	0,00	
			68573-002-2020 (PAF-MEN-O-069-2019)	0,00	
	TOTAL			0,00	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	179-91-2011	0,00	NO
TOTAL			0,00		
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	0	-	NO	
		TOTAL			0,00
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • ESTUDIOS Y DISEÑOS Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud. • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p>Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 1.031.523.137,00	Pesos		
		\$ 1.031,52	SMMLV		

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.547.284.705,50	Pesos
		\$ 1.547,28	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$ 722.066.195,90	Pesos
		722,07	SMMLV
Contrato 1: No	179-91-2011		
Objeto:	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADO EN LA CALLE 16 N°. 4- 75/79 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/12/2012	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	48,53%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA SISCOTEL LTDA 48,53% PROYECTOS Y SERVICIOS LTDA 8,01% ENRIQUE PICO MERCHAN 42,46% JIMENEZ GIL JULIO CESAR 1,0%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 101: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN como entidad contratante la cual se encuentra debidamente y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL REFORMAS PROCURADURÍA, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>* Folio 102-103: DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL REFORMAS PROCURADURÍA debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, no se relaciona el área cubierta construida, con el fin de acreditar el valor total del contrato, y no se pudo identificar el valor únicamente de las actividades ejecutadas que correspondan a CONSTRUCCIÓN de la edificación, según la definición establecida en los términos de referencia que aduce lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas correspondientes a CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN ó se acredite el área cubierta construida o ampliada, relacionadas con la experiencia específica (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS).</p>		
Contrato 2: No	103 del 2019		
Objeto:	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ANTONIO, PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA" CON RECURSOS EMPRESTITO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/10/2019	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECIVILIA S.A. 50% SISCOTEL LTDA 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 104: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA como entidad contratante la cual se encuentra debidamente y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>* Folio 106-107: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018 debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "MEJORAMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, no se relaciona el área cubierta construida, con el fin de acreditar el valor total del contrato, y no se pudo identificar el valor únicamente de las actividades ejecutadas que correspondan a CONSTRUCCIÓN de la edificación, según la definición establecida en los términos de referencia que aduce lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas correspondientes a CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN ó se acredite el área cubierta construida o ampliada, relacionadas con la experiencia específica (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS).</p>			
Contrato 3: No	68573-002-2020 (PAF-MEN-O-069-2019)			
Objeto:	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 12 NORTE DE SANTANDER".			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	6/08/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SISCOTEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 108-114: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA, documento emitido por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. como entidad contratante la cual se encuentra debidamente y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que el objeto es para el "MEJORAMIENTO" de instituciones educativas. no cumple con la experiencia requerida para esta convocatoria que corresponde a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.</p> <p>Por lo anterior, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-092-2022				
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA".				
Fecha de diligenciamiento:	17/11/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	6				
Proponente:	HAPIL INGENIERIA S.A.S				
Representante Legal:	LUIS CARLOS HANI PIRA C.C: 79.518.636				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	HAPIL INGENIERIA S.A.S	830.098.798-0	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-DPR-O-023-2017	2822,70	SI
			PAF-EUC-O-047-2017	3792,84	
			TOTAL	6615,54	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-DPR-O-023-2017	2822,70	SI
			TOTAL	2822,70	
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-DPR-O-023-2017	SI	SI
			TOTAL	SI	
	En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.				
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • ESTUDIOS Y DISEÑOS Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud. • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicione o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	1.031.523.137,00	Pesos	
		\$	1.031,52	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	1.547.284.705,50	Pesos	
		\$	1.547,28	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	722.066.195,90	Pesos	
			722,07	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>PAF-DPR-O-023-2017</u>		
Objeto:	"REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)".		
Fecha de terminación	20/08/2018		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.205.211.452,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2822,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2822,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>HAPIL INGENIERIA S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 75-77: CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante la cual se encuentra debidamente y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 2822,70 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>PAF-EUC-O-047-2017</u>		
Objeto:	"REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ETAPA 3 DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA, UBICADO EN EL BARRIO SAN LUIS, MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA"		
Fecha de terminación	20/08/2019		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.140.911.532,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3792,84		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3792,84		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>HAPIL INGENIERIA S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 78-85: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante la cual se encuentra debidamente y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>* Folio 86-88: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 3792,84 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-092-2022				
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA".				
Fecha de diligenciamiento:	18/11/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE RISARALDA				
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA C.C: 7.697.417				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	50,00%	SI	
2	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC	813.008.121-9	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1448	4500,53	SI
			1993	969,03	
			TOTAL	5469,56	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1448	4500,53	SI
			TOTAL	4500,53	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	1993	SI	SI	
		TOTAL	SI		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
• ESTUDIOS Y DISEÑOS Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.					
• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
Nota 5: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.031.523.137,00	Pesos		
	\$	1.031,52	SMMLV		

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.547.284.705,50	Pesos										
		\$ 1.547,28	SMMLV										
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$ 722.066.195,90	Pesos										
		722,07	SMMLV										
Contrato 1: No	1448												
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA SEDE LAURA MARÍA ZARATE DE GIL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA												
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>26/04/2022</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	26/04/2022	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>4500,53</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>4500,53</td></tr><tr><td>c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.</td><td>-</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	4500,53	b. (0.7 veces el valor del PE)	4500,53	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-	
Día/Mes/Año													
26/04/2022													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	4500,53												
b. (0.7 veces el valor del PE)	4500,53												
c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.625.668.702,40												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5625,67												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4500,53												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>80,00%</td><td></td><td>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 80% HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 20%</td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		80,00%		DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 80% HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 20%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
80,00%		DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 80% HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 20%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 87-88: ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO MIRANDA ROVIRA 2019 DHM, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>* Folio 89-97: ACTA FINAL debidamente suscrita.</p> <p>* Folio 98-99: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO MIRANDA ROVIRA 2019 DHM debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 4500,53 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 80% en el contrato ejecutado.</p>												
Contrato 2: No	1993												
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GRUPO 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE IBAGUÉ SEDE PRINCIPAL (INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN)												
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>15/10/2020</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	15/10/2020	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>969,03</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>969,03</td></tr><tr><td>c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.</td><td>SI</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	969,03	b. (0.7 veces el valor del PE)	969,03	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	SI	
Día/Mes/Año													
15/10/2020													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	969,03												
b. (0.7 veces el valor del PE)	969,03												
c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	SI												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.253.081.153,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4845,14												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	969,03												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>20,00%</td><td></td><td>JCC PROYECTOS INTEGRALES S.A.S 65% JULIO CESAR CASTRO 5% HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 10% DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 20%</td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		20,00%		JCC PROYECTOS INTEGRALES S.A.S 65% JULIO CESAR CASTRO 5% HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 10% DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 20%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
20,00%		JCC PROYECTOS INTEGRALES S.A.S 65% JULIO CESAR CASTRO 5% HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 10% DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 20%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 101-103: CERTIFICACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>* Folio 104-106: ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018 GRUPO 1 con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>* Folio 107-121: ACTA DE BALANCE Y AVANCE DE OBRA No. 6 FINAL debidamente suscrita.</p> <p>* Folio 122-127: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 969,03 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 20% en el contrato ejecutado.</p>												
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección												

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-092-2022				
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA".				
Fecha de diligenciamiento:	18/11/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	<u>CONSORCIO C.I.C ELESCO</u>				
Representante Legal:	ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C: 79.661.027				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	830.054.826-1	50,00%	SI	
2	ELESCO S.A.S	900.104.178-4	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	003-2017	929,25	NO
			367-2019	0,00	
			CO-70-221-01-2014	0,00	
			TOTAL	929,25	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	003-2017	929,25	SI
			TOTAL	929,25	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		-	NO	
		TOTAL			
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • ESTUDIOS Y DISEÑOS Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud. • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>Nota 5: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p> <p>Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p>Nota 7: <u>De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</u></p> <p><u>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 1.031.523.137,00	Pesos		
		\$ 1.031,52	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.547.284.705,50	Pesos		
		\$ 1.547,28	SMMLV		

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$ 722.066.195,90 Pesos	
		722,07	SMMLV

Contrato 1: No	<u>003-2017</u>												
Objeto:	CONSTRUCCION DE COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE AREPAS, MORALITO Y ABROJAL EN EL MUNICIPIO DE COTORRA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA												
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>23/09/2017</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	23/09/2017	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;"><u>929,25</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;"><u>929,25</u></td></tr><tr><td>c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.</td><td style="text-align: center;">-</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>929,25</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>929,25</u>	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-	
Día/Mes/Año													
23/09/2017													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>929,25</u>												
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>929,25</u>												
c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 761.695.741,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1032,50												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	929,25												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>90,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>ELESCO S.A.S 53% ELKIN ENRRIQUE ESTRADA CORONADO 10% COMPAÑÍA DE INGENIEROS S.A.S. 37%</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELESCO S.A.S 53% ELKIN ENRRIQUE ESTRADA CORONADO 10% COMPAÑÍA DE INGENIEROS S.A.S. 37%								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELESCO S.A.S 53% ELKIN ENRRIQUE ESTRADA CORONADO 10% COMPAÑÍA DE INGENIEROS S.A.S. 37%										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 248-249: CERTIFICACION, documento emitido por el MUNICIPIO DE COTORRA - CÓRDOBA como entidad contratante, debidamente suscrita y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO COMEDORES COTORRA con sus integrantes y porcentajes de participación, valor final ejecutado, fecha de terminación y el área construida cubierta.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 929,25 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ELESCO S.A.S 53% y de COMPAÑÍA DE INGENIEROS S.A.S. 37% en el contrato ejecutado.</p>												

Contrato 2: No	<u>367-2019</u>												
Objeto:	Estudio, diseño, construcción y mantenimiento de las instituciones educativas Guatapé en las sedes san Nicolás, Nuevo Carreto Tesoro, San Jerónimo, Paraiso, Hoyo Oscuro, Charcon Botella, Altos del Carreto, Medellín Córdoba y principal, tres palmas en la sede principal, Camilo torres sede principal y Garzones sede principal del municipio de Montería, departamento de Córdoba												
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>19/11/2021</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	19/11/2021	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;">0,00</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;">0,00</td></tr><tr><td>c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.</td><td style="text-align: center;">-</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-	
Día/Mes/Año													
19/11/2021													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00												
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00												
c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>50,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>ELESCO S.A.S 50% RAFAEL MONTES NAVAS 50%</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELESCO S.A.S 50% RAFAEL MONTES NAVAS 50%								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELESCO S.A.S 50% RAFAEL MONTES NAVAS 50%										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 251-252: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO AULAS GUATEQUE 2018 debidamente suscrito.</p> <p>* Folio 253-256: ACTA FINAL DE OBRA, documento emitido por el MUNICIPIO DE MONTERÍA como entidad contratante la cual se encuentra debidamente y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye actividades de "MANTENIMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, no se relaciona el área cubierta construida, con el fin de acreditar el valor total del contrato, y no se pudo identificar el valor unicamente de las actividades ejecutadas que correspondan a CONSTRUCCIÓN de la edificación, según la definición establecida en los términos de referencia que aduce lo siguiente:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas correspondientes a CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN ó se acredite el área cubierta construida o ampliada, relacionadas con la experiencia específica (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS).</p>												

Contrato 3: No		CO-70-221-01-2014									
Objeto:	Construcción de centro lúdico, biblioteca municipal y sede junta de acción comunal de municipio de Coveñas- Departamento de Sucre										
Fecha de terminación	18/07/2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.733.653.236										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3964,95										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2378,97										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO 40% ELESCO S.A.S 60%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 258-259: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO MEGA OBRAS COVEÑAS debidamente suscrito.</p> <p>* Folio 260-263: ACTA DE FINALIZACIÓN DE OBRA, documento emitido por el ALCALDIA MUNICIPAL COVEÑAS como entidad contratante la cual se encuentra debidamente y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>* Folio 264-271: ACTA RECIBOFINAL DE OBRA PÚBLICA debidamente suscrita. debidamente suscrito.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada se tiene que la edificaciones objeto de construcción (Centro lúdico, biblioteca municipal y sede junta de acción comunal), no se encuentra enmarcadas en el título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL de la Norma NSR-10, tal y como esta establecido en la definición de Edificaciones Institucionales, sino que se encuentran enmarcadas en el título K.2.7 GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado no cumple con las condiciones de experiencia establecida en los términos de referencia, el presente contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>										
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con las condiciones (a y c) de la experiencia requerida en los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección										